

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SE-CFJ N° 419/16

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2016

VISTO:

La ley 7 (modif. por ley 5288), CACFJ N° 17/13 y CACFJ N° 18/13, la Disp. SE-CFJ SE-CFJ N°154/16, la Actuación CFJ CAP N° 1139/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por Disp. SE-CFJ N° 154/16 se aprobó la actividad "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", con modalidad en oficina.

Que mediante la actuación de la referencia la Defensoría en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 22, solicitó la realización de la mencionada actividad en sus dependencias.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" Módulo I – Comunicación, el día 22 de noviembre de 2016 de 8:30hs. a 10:30hs., en la Defensoría en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 22.

2º) Desígnase capacitadora *ad-honorem* a la Dra. Liliana Rodríguez Elénico.

3º) Realícese la actividad: "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" Módulo II – Empatía, el día 6 de diciembre de 2016 de 8:30hs. a 10:30hs en la Defensoría en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 22.

4º) Desígnanse capacitadores *ad-honorem* de la actividad a los doctores Gustavo Villaschi y Norma Ramírez Cabrera.

5º) Realícese la actividad: "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" Módulo III – Emociones, el día 13 de diciembre de 2016 de 8:30hs. a 10:30hs en la Defensoría en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 22.

6º) Designase capacitadora *ad-honorem* de la actividad a la Dra. Sandra Carqueijeda Román.

7º) Realícese la actividad: "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" Módulo IV – Escucha, el día 29 de noviembre de 2016 de 8:30hs. a 10:30hs en la Defensoría en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 22.

8º) Designase capacitadora *ad-honorem* de la actividad a la Dra. Sandra Carqueijeda Román.

9º) Realícese la actividad: "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" Módulo V – Conflicto y preguntas, el día 20 de diciembre de 2016 de 8:30hs. a 10:30hs en la Defensoría en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 22.

10º) Designanse capacitadores *ad-honorem* de la actividad a los doctores Solange Cardaci, Mariel Fuertes y Daniela Falleroni

11º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público de la Defensa, al Consejo de la Magistratura y a la Defensoría solicitante; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 419/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**